



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-29331020-GCABA-IVC- Aprobar y adjudicar la Licitación Pública N° 36/24 cuyo objeto es la provisión de agua envasada para este organismo.

Visto el EX-2024-29331020-GCABA-IVC, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-29331020-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 36/24 cuyo objeto es la provisión de agua envasada para este organismo;

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8497-GCABA-IVC de fecha 24 de septiembre de 2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 36/24 cuyo objeto es la provisión de agua envasada para este organismo y se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos, el Pliego de Especificaciones Técnicas y toda la documentación que rige para la presente Licitación;

Que por el artículo 3° de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 16 de octubre de 2024;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el Sitio Web del IVC y fue notificado a las firmas sugeridas y a organismos correspondientes;

Que la presente contratación está contemplada en el Renglón N° 1 del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Organismo para el Ejercicio 2024, aprobado por el ACDIR-2024-8259-GCABA-IVC;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 66/24 (IF-2024-39282139-GCABA-IVC - orden 47), de la que surge que se recibió la Oferta N° 1 de la empresa FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (RE-2024-39268261-GCABA-IVC - orden 48), de conformidad al Anexo I que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que llamado a intervenir la Gerencia Operativa Logística realizó la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondiente, agregada en orden 52 mediante IF-2024-39312555-GCABA-IVC;

Que por Acta de Preadjudicación N° 19/24 (ACTA-2024-40586472-GCABA-IVC), de fecha 25 de octubre de 2024, obrante en orden 61, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó *“Adjudicar la Licitación Pública N° 36/24*

cuyo objeto es la Provisión de Agua Envasada para este Organismo Renglones N° 10 y 20 a la Oferta N° 1 de la empresa FISCHETTI Y CIA. S.R.L., por un total de pesos ciento cuarenta y cuatro millones con 00/100 (\$ 144.000.000,00.-), todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.”

Que el Acta de Preadjudicación mencionada ha sido publicada en el Boletín Oficial, en el Sitio Web del IVC y en la cartelera del organismo, como asimismo fue notificada al oferente;

Que se han cumplido los plazos de publicación, difusión y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 50271/2024 a orden 14;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 (texto consolidado por Ley N° 6588), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Licitación Pública N° 36/24 cuyo objeto es la provisión de agua envasada para este organismo.

Artículo 2°.- Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 32 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, reglamentada por el Decreto N° 129/23, la Licitación Pública N° 36/24 cuyo objeto es la provisión de agua envasada para este organismo, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 144.000.000,00.-) a la Oferta N° 1 de la empresa FISCHETTI Y CIA. S.R.L para los Renglones N° 10 y 20, todo ello, conforme surge del Anexo I (IF-2024-41204727-GCABA-IVC) adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos N° 50271/2024.

Artículo 4°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto al oferente mediante notificación fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6588).

Artículo 5°.-Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 6°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web oficial y la

realización de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 7°. - Comunicar a la Gerencia General, a las Direcciones Generales Técnica Administrativa y Legal y Administración y Finanzas y a la Gerencia Operativa Logística. Cumplido, pase a Gerencia Operativa Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.